CONTRATO Nº 11/2013

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas con C.I. Nº 863.679, representa de la firma EMTEC EMPRESA TÉCNICA - RUC: 863679-6, con domicilio en Dr. Eusebio Lillo Nº3232 de la ciudad de Asunción, suscriben el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACIÓN", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma EMTEC EMPRESA TÉCNICA - RUC: 863679-6 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACIÓN", por un monto de Gs. 107.000.000.- (Guaraníes ciento siete millones). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 3154/2013 del 08 de mayo de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACIÓN", 50 (cincuenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma EMTEC EMPRESA TÉCNICA - RUC: 863679-6 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACIÓN", hasta un monto de Gs. 107.000.000.- (Guaraníes ciento siete millones). IVA incluido.----------

A solicitud del contratista, se podrá otorgar anticipo hasta el 50% del monto total del contrato, previa Constitución ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros,*** por el 100 por ciento del Anticipo y por un plazo de 90 (noventa) días. El saldo será abonado por Avance de Obra durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista. ----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ING. JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS.
EMTEC EMPRESA TÉCNICA.

emtecparaguay@hotmail.com

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: EMTEC EMPRESA TECNICA RUC: 863679-6

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA ENCARNACION

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		MURO DE CONTENCIÓN						
1	72102504-002	MURO DE PIEDRA BRUTA, LATERALES PARA RELLENO (0,45 X 1,50 X 160) m, dosaje 1:3			m3	68,4	300.000	20.520.000
2	72102504-002	MURO DE PIEDRA BRUTA, LATERALES PARA RELLENO (0,45 X 1,80 X 14) m, dosaje 1:3			m3	11,34	300.000	3.402.000
3	72102504-002	ESTRUCTURA DE Hº Aº (LOSA + VIGA + PILAR Y ZAPATA)			m3	28,2	1.250.000	35.250.000
4	72102504-002	RELLENO			m3	800	58.500	46.800.000
5	72102504-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL			gl	1	1.028.000	1.028.000
							Total Adjudicado:	**107.000.000**

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 4ª SEMANA					5ª y 7ª SEMANA				
DÍAS		**1º día**	**2º día**	**3º día**	**4º día**	**5º día**	**1º-2º día**	**3º-4º día**	**5º-6º día**	**7º-8º día**	**9º-10º día**	**1º día**	**2º día**	**3º día**	**4º día**	**5º día**
	TRABAJOS															
1	MURO DE PIEDRA BRUTA, LATERALES PARA RELLENO (0,45 X 1,50 X 160) m, dosaje 1:3															
2	MURO DE PIEDRA BRUTA, LATERALES PARA RELLENO (0,45 X 1,80 X 14) m, dosaje 1:3															
3	ESTRUCTURA DE Hº Aº (LOSA + VIGA + PILAR Y ZAPATA)															
4	RELLENO															
5	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL															

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA